



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 JUN 2026

RES. CD-ECO N° 241-26

EXPTE. N° 241 / 2026 -ECO-UNSa

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se propicia la creación de la figura de Coordinador/a de Posgrado, con dependencia de la Secretaría de Asuntos Académicos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece la formación de posgrado como función sustantiva de las universidades nacionales, requiriendo estructuras de gestión que aseguren la calidad académica y la eficiencia administrativa de dicha oferta.

QUE la Dirección de Posgrado de esta Facultad gestiona una oferta académica de Doctorados, Maestrías, Especializaciones, como así también Cursos, Jornadas y Seminarios que forman parte de la oferta de carreras de posgrado acreditadas o en proceso de acreditación, en su mayoría con carácter autofinanciado, cuya administración requiere articulación permanente entre las dimensiones académica, administrativa y financiera.

QUE el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, aprobado por Res. CD-ECO N° 280/22, establece como eje de Gestión Académica el seguimiento y mejoramiento continuo de las carreras de pregrado, grado y posgrado, lo que exige contar con estructuras formales de coordinación que den soporte operativo a dicho objetivo.

QUE la mayoría de las actividades de posgrado revisten el carácter de autofinanciadas, lo que impone obligaciones específicas en materia de cobranza, rendiciones mensuales, retenciones y conciliaciones bancarias, conforme a las normas que rigen la Administración Financiera de las Actividades Académicas de la Universidad Nacional de Salta, requiriendo una figura con responsabilidad institucional formal para su cumplimiento.

QUE la señora Decana de esta Facultad, Lic. Teodelina ZUVIRIA, eleva la propuesta de creación de la figura de Coordinador/a de Posgrado, a fin de delimitar formalmente competencias, asegurar la continuidad de los procesos de acreditación ante la CONEAU y garantizar la transparencia en la gestión de los recursos propios.

QUE a fs.16 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite dictamen favorable, aconsejando la aprobación del Proyecto de Resolución y Anexo I que corren de fs. 2 a 5.

QUE el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/2026 celebrada de manera presencial el día 09/06/2026, resolvió aprobar el Despacho N° 171/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CREAR el cargo de Coordinador/a de Posgrado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con dependencia directa de la Secretaría de Asuntos Académicos, conforme a las especificaciones que corren como Anexo I de la presente Resolución.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N°

241-26

EXPTE. N° 241 / 2026 -ECO-UNSa

...///

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR a la señora Decana, Secretarios de la Facultad, Dirección General Académica, Dirección General Administrativa y Económica, Dirección de Posgrado y Recursos Propios. Publíquese, regístrese y archívese.

T.Z

Esp. OSCAR BENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N°

241-26

EXPTE. N° 241 / 2026 -ECO-UNSa

ANEXO Res. CD-ECO N° (

241-26

)

ANEXO I

COORDINACIÓN DE POSGRADO

Capítulo I: De la Designación

Artículo 1°: Con la finalidad de coordinar y fortalecer la gestión de las actividades académicas de Carreras de Posgrado, Cursos, Jornadas y Seminarios que formen parte de la oferta de carreras de posgrado acreditadas o en proceso de acreditación, en su mayoría con carácter autofinanciado, el Consejo Directivo designará a un/a Coordinador/a de Posgrado, a solicitud de la Decana de la Facultad, quien propondrá a un/a docente regular que posea formación académica, trayectoria institucional y experiencia profesional afín a dicha función.

Artículo 2°: El/La Coordinador/a de Posgrado dependerá directamente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad y luego de designado permanecerá un (1) año en esta función, revistiendo la calidad de temporario en su designación, y pudiendo ser renovada por períodos iguales.

Artículo 3°: El/La Coordinador/a de Posgrado desempeñará sus funciones con una retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, la que podrá ser reducida a simple o ser ejercida ad-honorem, siempre que no afecte lo dispuesto en el Artículo 5° y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°: En caso de que el Coordinador de Posgrado desempeñe sus funciones adhonorem, lo hará por extensión de funciones de su cargo docente.

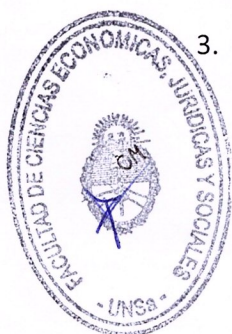
Capítulo II: Objeto

Artículo 5°: El/La Coordinador/a de Posgrado tendrá como objeto centralizar y coordinar la gestión académica, administrativa y financiera de las actividades de Carreras de Posgrado - Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Cursos, Jornadas, Seminarios y cualquier otra actividad académica autofinanciada que formen parte de la oferta de carreras de posgrado acreditadas o en proceso de acreditación— articulando su funcionamiento con la Dirección de Posgrado y la Secretaría de Asuntos Académicos.

Capítulo III: De las Responsabilidades

Artículo 5°: Serán funciones del/la Coordinador/a de Posgrado:

1. Coordinar con los Directores de Carrera de las ofertas de posgrado y con la Dirección de Posgrado la planificación de cronogramas y el cumplimiento de los planes de estudio aprobados.
2. Promover la creación de nuevas carreras de posgrado, cursos o la actualización de carreras vigentes, asegurando el cumplimiento de los estándares de la CONEAU en los casos que así lo requieran.
3. Supervisar la plena actualización de los legajos de alumnos, garantizando la integridad de la documentación requerida para la titulación.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N°

241-26

EXPTE. N° 241 / 2026 -ECO-UNSa

ANEXO Res. CD-ECO N° (

241-26)

4. Coordinar las actividades académicas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente.
5. Coordinar los procesos de cobranza, rendiciones mensuales, retenciones, conciliaciones bancarias y seguimiento de los recursos propios, en articulación con el personal responsable del área.
6. Actuar como nexo entre Posgrado y la Secretaría de Asuntos Académicos para el cumplimiento de cuestiones objeto de la designación.
7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda información, dato o documentación a la que acceda en razón de su función.

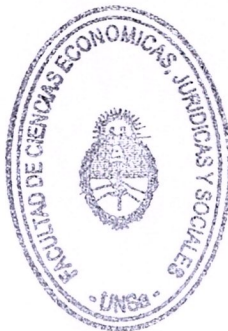
Capítulo IV: De los Informes

Artículo 6°: El/La Coordinador/a de Posgrado deberá presentar ante la Secretaría de Asuntos Académicos un Informe Final Anual de la gestión, sin perjuicio de los informes parciales que le sean requeridos por la Autoridad Superior.

Artículo 7°: El incumplimiento de las funciones establecidas en el presente Reglamento o la falta de presentación de los informes requeridos será causal suficiente para dejar sin efecto la designación, previo informe de la Autoridad Superior.

04

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Dra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.